

6240

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

*Escaneón
3-03-08
que*

Tena, 18 de febrero del 2008

Señores:

Alto
26 FEB 2008
17h.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito.



De mi consideración:

José Gonzalo Carrera, Gerente General de la compañía de **Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda.**, expediente N° 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Extraordinaria realizada el 10 de noviembre del año 2.007. Muy comedidamente solicito lo siguiente:

- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de UNA participación que detallo a continuación.
- 2.- Me concedan una **Lista Actualizada de Socios** de mi representada.

*o.c.o
ok
\$ 40*

N°	CEDENTE	CESIONARIO
01	LUNA MARTINEZ MARCO ANTONIO. C. C. 180326905- 7	SEVERINO CACAY LUIS NARCISO C. C. 070311561-8

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,

[Signature]
Ljc. José Gonzalo Carrera.
GERENTE GENERAL



*o.k.
Cesión de Participaciones
registrada en el
sistema
107
24-2-2008*

*o.g.
Nomina*

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ARCHIDONA



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR : MARCO ANTONIO LUNA MARTINEZ

A FAVOR DE : SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO E IRMA DEL ROCIO

APOLO ELIZALDE

CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día seis de diciembre del año dos mil siete, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparece el señor MARCO ANTONIO LUNA MARTINEZ, ecuatoriano, soltero, y por otra parte, los cónyuges señores SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO E IRMA DEL ROCIO APOLO ELIZALDE, casados entre sí, ecuatorianos, todos domiciliados en la ciudad de Tena y ocasionalmente en esta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente. CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: En la celebración de la presente comparece por una parte los cónyuges señores: MARCO ANTONIO LUNA MARTINEZ, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, y por otra parte comparecen los cónyuges señores SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO IRMA DEL ROCIO APOLO ELIZALDE, ecuatorianos, mayores de edad, los comparecientes con capacidad suficiente para la suscripción de esta clase de documentos públicos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía de Transportes Urbano "Río Pano" Compañía Limitada, se constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres, con domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta años. TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES - Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES, en forma



libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme consta de la autorización de la Junta General expresa que CEDEN, TRANSFIEREN A PERPETUIDAD y a favor de los cónyuges señores SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO IRMA DEL ROSARIO APOYO ELIZALDE , UNA PARTICIPACION, y más derechos, por un valor nominal de CUARENTA DOLARES, dinero de actual circulación nacional .- PRECIO .- Las partes se común acuerdo establecen como precio justo por la presente cesión de acciones de TRANSPORTES URBANO "RIO PANO" CIA. LTDA. La suma de CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION, dinero este que el cedente declara haberlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior puedan exigir un precio mayor por la presente transferencia, y que el CESIONARIO acepta en todas sus partes el presente contrato.- QUINTA .- ACEPTACION Y GASTOS .- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus intereses. Los gastos que ocasione la celebración de este instrumentos correrán por cuenta del compareciente cesionario. SEXTA .- El cedente expresa que la una participación que hoy cede a favor de los cesionarios se encuentra sin gravamen alguno.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.-Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del artículo veintinueve numeral nueve de la Ley Notarial vigente , aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

MARCO ANTONIO LUNA MARTINEZ

ci. 180326405-7

[Handwritten signature]

SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO

ci. 070311561-8

[Handwritten signature]

IRMA DEL ROCIO APOLO ELIZALDE

ci. 110399379-4

[Faint handwritten signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO
NOTARIA PUBLICA
CANTON ARCHIDONA
[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA



Pasa.....

7
Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE
ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.
OTORGADO POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO LUNA
MARTINEZ A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO E IRMA DEL ROCIO
APOLO ELIZALDE. DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL. EN EL TOMO "16" MERCANTIL. CON EL
NUMERO "019", REPERTORIO NUMERO "2001" DEL AÑO
2007.

CERTIFICO:

Tena, a 14 de Diciembre del año 2007.



CIUDADANIA 180326905-7
LUNA MARTINEZ MARCO ANTONIO
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
20 FEBRERO 1980
002- 0083 00083 M
TUNGURAHUA/ BAÑOS
BAÑOS 1980



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V434413422
SOLTENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO MIGUEL LUNA
ROSARIO ELEVACION MARCHEN
TENA 20/07/2019

0086853



CIUDADANIA 070311561-8
SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO
LOJA/PUYANGO/EL LIMO /MARIANA DE JESU
26 JUNIO 1974
001- 0071 00071 M
LOJA/ PUYANGO
EL LIMO /MARIANA DE JESU 1974



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO IRMA DEL ROCIO APOLO ELIZALDE
PRIMARIA JOSEFOZ PROFESIONAL
CRUZ SEVERINO
MERCEDES CACAY
TENA 10/10/2018



0058795



CIUDADANIA 110399379-4
APOLO ELIZALDE IRMA DEL ROCIO
LOJA/PUYANGO/EL LIMO /MARIANA DE JESU
16 ENERO 1981
001- 0006 00006 F
LOJA/ PUYANGO
EL LIMO /MARIANA DE JESU 1981



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E3333I2222
CASADO LUIS NARCIZO SEVERINO CACAY
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CELESTINO CLOTARIO APOLO
ROSA MACRINA ELIZALDE
TENA 23/12/2005
23/12/2017

0050593



TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.



ACTA N°- 32

CLASE DE JUNTA: Extra Ordinaria
PRESIDE : Señor Francisco Oñate
ASISTENCIA : El 100% del Capital Social
ASUNTO : Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los diez días del mes de noviembre del dos mil siete. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit. (a), del Reglamento Interno, realizada el treinta de octubre del dos mil siete se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cía. Ltda. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Reestructurar normas de trabajo.
- 4.- Programar el agasajo navideño.
- 5.- Resolver sobre la transferencia de participaciones del socio Marco Luna.
- 6.- Clausura.

1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: Wilson Oswaldo Frías Jácome, Pátterson Darío Borja Viteri, Jhon Elvis Campaña Montoya, Kléver Enrique Carrera Altamirano, José Gonzalo Carrera, Ricardo Oldemar Carrera Viteri representado por José Gonzalo Carrera, Fredy Gonzalo Carrera Viteri, Wilson Gerardo Gallardo López, Walter Rubén Hinojosa Hinojosa, Geovany Nicodemos Gavilanes Bonilla, Luna Martínez Marco Antonio, Francisco Isaías Oñate Pico, Mario Jaime Rumipamba Moya, y Bolívar Tomás Yánez Castillo.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las veinte horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Acto seguido propone que se designe un secretario ad-hoc. Por decisión unánime de todos los socios presentes, se nombra al señor socio Wilson Oswaldo Frías Jácome como secretario Ad-hoc de la presente junta.

3.- Reestructurar normas de trabajo.- Con la participación de todos los señores socios se realiza una evaluación de trabajo en todas las líneas y se aprueban las normas siguientes:

A) El abandono injustificado de la Línea cuatro será multado con la cantidad de treinta dólares, valor que será entregado al su reemplazante. Además que los turnos obligatorios en

los días sábados, domingos y feriados, será el de Salud 06H30. Así mismo que para un mejor control también en esta línea se marcará tarjeta.

B) En la línea Dos se establecen como últimos turnos obligatorios: Malvinas 18H03 y San Antonio 18H15 y el turno de Malvinas 06H20 abrirá y cerrará el reloj.

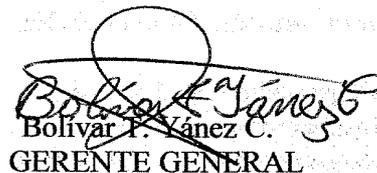
D) Si por alguna razón de fuerza mayor quedan laborando tres buses en la línea Tres, obligatoriamente pasara en apoyo el bus que se repite en la línea Dos. Caso de no acatar esta norma, pagará la multa de treinta dólares.

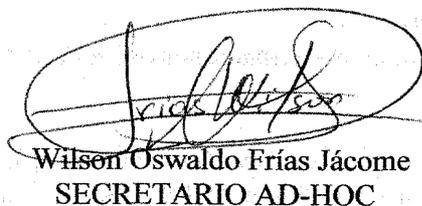
4.- Programar el agasajo navideño. El señor gerente informa que existe una cantidad de dinero que bien se podría utilizar para el agasajo navideño. Los señores socios resuelven que se realicen las siguientes adquisiciones: una pizarra líquida, dos ventiladores un surtidor de agua, letreros de las líneas, calendarios y una cena navideña en la que se incluirán todo el personal de apoyo de la empresa.

5.- Resolver sobre la transferencia de participaciones del socio Marco Luna Martínez.- El señor presidente dispone que por secretaría se de lectura a la solicitud del interesado. Leído y puesto a consideración de los señores socios no hay oposición. Por UNANIMIDAD, el cien por ciento del capital social representado por los socios presentes APRUEBAN la transferencia de UNA participación del señor socio Marco Luna Martínez a favor del señor Luis Narciso Severino Cacay.

6.- Clausura.- Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la junta a las 23H00 de la fecha antes indicada.


Francisco L. Oñate P.
PRESIDENTE


Bolívar F. Yáñez C.
GERENTE GENERAL


Wilson Oswaldo Frías Jácome
SECRETARIO AD-HOC

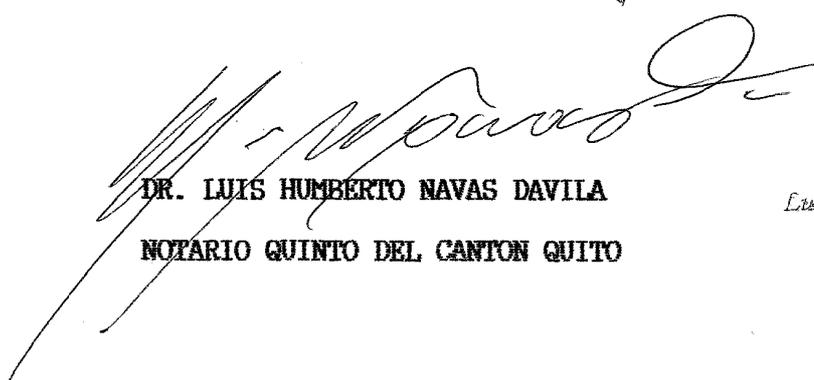


NOTARIA
QUINTA

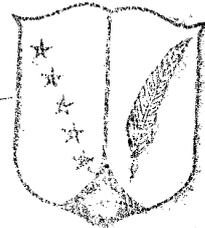
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía TRANSPORTES URBANO RIOPANO CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de agosto de 1999, y de lo cual tomé nota de la CESION y TRASPASO DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a once de febrero del año dos mil ocho.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador